

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, marzo 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2014, el Punto de Agenda respecto a las denuncias realizadas por el Señor Regidor Félix Alejandro Paredes Vizcarra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Regidor Alejandro Paredes Vizcarra, denunció que podría haber la presunción de algunas irregularidades sobre la Resolución de Gerencia N°137-2013-GDU/MDJLBYR y sobre el expediente N° 10064-2013 en las que presumiblemente se otorga autorizaciones emitidas por el Área de Desarrollo Urbano.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMAR, una comisión especial de Regidores a fin que realicen las investigaciones pertinentes, respecto a las denuncias realizadas por el regidor Alejandro Paredes Vizcarra. Sobre la Resolución de Gerencia N°137-2013-GDU/MDJLBYR y sobre el Expediente N° 10064-2013 en las que presumiblemente se otorga

000126

120000

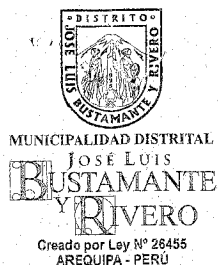
1

120000

1

120000

000050



autorizaciones emitidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás probables irregularidades de los mismos. La Comisión será integrada por los Regidores:

Félix Alejandro Paredes Vizcarra

Presidente

Edgar Dember Gonzáles Polar

Miembro

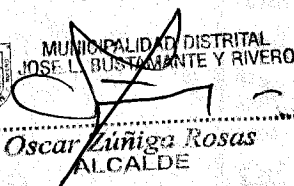
Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez,

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR como plazo para informar al Pleno del Concejo Municipal en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Oscar Zuniga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Comisión
OFZR/ASVA/lof.

000127

000000

0111

GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL

 **MUNICIPALIDAD J.L.B. YR.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

10 ABR. 2014

Hora: 11:30

Folio: 1

Firma: [Signature]

GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL